

dictamen
de la
comisión



PROGRAMA de SOLUCIONES A LA CRISIS

rep. N: 1

- I.- La crisis no es una palabra para la propaganda, está en la realidad de cada día. No hay salario, sueldo, jubilación o renta modesta que alcance para vivir porque la carestía se lleva todo. En la actividad privada se ha reducido el trabajo de forma tal que cada quien conoce algún familiar, amigo o vecino que sufre desocupación total. Ciento veinte mil compatriotas, que registró el Censo, están en igual situación y muchas más sufren desocupación parcial, no registrada en ninguna parte. Los que trabajan, incluso obreros y empleados del Estado, cobran sus sueldos con retraso y tienen que recurrir a la huelga para que se les pague con una moneda que se desvaloriza cada vez más. Las escuelas y demás centros de enseñanza no tienen elementos para instruir y educar a los niños y jóvenes. Los hospitales carecen de medicamentos para curar a los enfermos. Así sufre el pueblo la crisis.-
- II.- La producción global del país baja y un pequeño grupo de privilegiados aprovecha para sí de esta producción que se reduce. En 1955 la producción del país era tal que si se hubiera distribuido uniformemente entre todos sus habitantes cada uno hubiera recibido \$ 9.653. En 1964 esta cifra bajó a \$ 8.498, bajó un 12%. Pero al revés de lo que ocurre en esta indicación estadística, esa producción no se distribuye uniformemente. Si se comparan estadísticas oficiales la parte real de esa producción estancada o en retroceso que se llevaron para sí los empresarios rurales aumentó para 1963 en un 50 por ciento con respecto a 1955.-
- Y este cincuenta por ciento no son papeles que se desvalorizan, como los que se perciben con los aumentos de salarios y sueldos, jubilaciones o precios, sino que es parte real de la producción resultante del esfuerzo nacional.-
- III.- ¿ Por qué pasa ésto cuando se habla tanto de la igualdad de sacrificios frente a la crisis? De esto hay un "gran culpable impersonal" que es el latifundio y unos pocos culpables reales que son los 521 propietarios de cantidades superiores a 2.500 hectáreas de tierra. Son cómplices los políticos que sostienen los privilegios de estos latifundistas y del aparato comercial y bancario sobre el que se apoyan-
- Constituyen su respaldo los consorcios y trusts internacionales que operan desde los grandes países capitalistas para mantener el retraso económico de los países subdesarrollados como una garantía de do-
-

-2- minio en el mercado mundial. La vida seguirá cara, los salarios, los sueldos y los honorarios no alcanzarán o no se pagarán y la desocupación crecerá mientras 68 latifundistas tengan más tierra que 63.000 pequeños productores; dos docenas de directores de bancos y empresas puedan estafar cientos de millones de pesos a docenas de miles de ahorristas y algunas sociedades de inversión de capital extranjeros publiquen balances con ganancias de mil por ciento mientras se cierran las empresas nacionales.-

IV.- Los problemas derivados de la crisis, y la crisis misma no pueden ser solucionados con medidas parciales ni por una evolución circunstancial de la coyuntura económica internacional como ha ocurrido otras veces; tampoco con el uso del crédito extranjero que obliga a nuevos desembolsos por concepto de intereses y limita el desarrollo futuro y la independencia del país; ni con nuevos sacrificios de los sectores sacrificados desde hace años en sus posibilidades de trabajo.-

Para superar la crisis es necesario remover esta estructura que trabaja el crecimiento de la producción, de la productividad, de la ocupación y del comercio exterior del país.

El pueblo impulsará y el Estado promoverá la trascendente tarea de efectuar los cambios necesarios en beneficio de la Sociedad, los que serán realizados por el pueblo organizado.-

A tal efecto deberá reestructurarse la Administración Pública para que cumpla eficientemente con los nuevos cometidos que las necesidades del desarrollo del país le asignen. Deberá planificarse la actividad económica y a tal efecto se creará un organismo de planificación general con participación del Estado y los Gremios para efectuar las reformas Estructurales que se detallan a continuación. Esta es la manera de que la totalidad de la población alcance niveles de vida, que incluyen la obtención de mayores ingresos y su distribución más equitativa, ocupación plena, mayor educación, mejor asistencia sanitaria, vivienda decorosa y un sistema de seguridad social que garantice adecuado bienestar en la vejez.-

REFORMA AGRARIA.-

1.- La producción agropecuaria del país aumentó en los últimos 30 años a un ritmo totalmente insuficiente para los requerimientos de su desarrollo económico.-

Los sectores desposeídos de tierra o con tan poca tierra que no pueden obtener ingresos decorosos, tienen problemas graves de alimentación, salud, vivienda y educación.-

En el otro extremo pocas familias que poseen la mayor parte de la riqueza y el ingreso agropecuario, forman un grupo que se desinteresa del desarrollo del país.

Este grupo integrado por pocos centenares de personas ha impedido hasta la fecha que se realicen las reformas necesarias.-

No hay una oposición de intereses entre la ciudad y el campo, los trabajadores del campo y los trabajadores de la ciudad deben anular con su acción la influencia de esos pocos centenares de personas y lograr las siguientes medidas:

A) Una reforma agraria que erradique el latifundio y su consecuencia, el minifundio; que elimine las formas antisociales de tenencia de la tierra y entregue la misma a medianeros, peones, arrendatarios u ocupantes a cualquier título o a quienes careciendo de tierra quieran trabajarla y tengan idoneidad para hacerlo en forma individual u organizados colectivamente, previa planificación general.-

B) Para que la Reforma Agraria dé sus frutos, aplicar medidas inmediatas que aseguren a los medianos y pequeños productores estabilidad, mercados, créditos, cooperación, enseñanza y ayuda técnica; moratoria y prohibición de desalojo para los arrendatarios, fijación de precios remuneradores, salarios y condiciones de trabajo que lleven el progreso social al campo; prohibición de la existencia o desarrollo de sociedades anónimas, en la propiedad y explotación de la tierra; formación de cooperativas ganaderas o agrícolas, facilitando la construcción de instalaciones (silos, graneros, cabañas, bodegas, etc.) y la adquisición de maquinarias, herramientas, repuestos, fertilizantes, reproductores de raza, etc.; comercializar los productos por me

dio de las cooperativas, previo ajuste de su régimen legal actual.

REFORMA INDUSTRIAL.-

2.- La reforma industrial comenzará por restablecer la actividad industrial para asegurar el pleno empleo de la mano de obra y la utilización completa de las inversiones ya realizadas.-

Debe promoverse el desarrollo de las industrias mediante un abastecimiento regular de materia prima, asegurado por la Reforma Agraria y una política de exportación que permita a nuestra industria trabajar en una escala económicamente adecuada y elevar el grado de elaboración manufacturera de las exportaciones de nuestra materias primas.-

Conviene facilitar la elaboración de productos que sustituyan a los importados en condiciones adecuadas al interés nacional.-

Es necesario aumentar la productividad industrial, mediante la utilización más racional y adecuada de los factores de la producción, oponiéndose a las tentativas de basarla en la superexplotación obrera.

Para ello es preciso facilitar la adquisición y renovación de equipos e instrumentos; orientar el crédito industrial según el interés nacional y la necesidad del fomento y tecnificación de cada rama; promover la investigación y la capacitación tecnológica; formar técnicos y mano de obra especializada, preferentemente en los sectores que producen y elaboran materia prima nacional.

La Nación debe asumir su responsabilidad directiva del desarrollo industrial a través de la defensa y la coordinación de la actividad de los entes industriales y comerciales existentes; de la nacionalización de los monopolios y en caso necesario, de las industrias de propiedad del capital extranjero y de aquella que resulten decisivas para el desarrollo de la economía nacional.-

////

REFORMA DEL COMERCIO EXTERIOR.

- 3.- La reforma agraria y la reforma industrial permitirán aumentar la producción y con ellas las exportaciones. Se dispondrá así de las divisas necesarias para importar las materias primas que alimentan las industrias y los artículos de consumo necesario para una vida mejor. La nacionalización del comercio exterior cumplirá entonces una triple finalidad:
- A) Permitirá orientar mejor las compras y las ventas en el exterior de acuerdo al interés nacional.
 - B) Permitirá comerciar con todos los países sin limitaciones políticas ni imposiciones del capital intermediario o de organizaciones internacionales que obedezcan a intereses extranjeros y evitará así las presiones y la persistente estafa que resulta de las relaciones actuales del mercado internacional.
 - C) Permitirá evitar el actual despilfarro de las divisas a través de falsas declaraciones, retención de stocks, importaciones suntuarias, etc.
- En lo inmediato deben prohibirse las importaciones suntuarias y las de artículos que el país pueda conforme al interés nacional; debe promoverse convenios de intercambio con todos los países del mundo, fundamentalmente para el abastecimiento de combustibles, materias primas, equipos industriales y obras energéticas; hay que defender nuestro intercambios de las prácticas desleales y discriminatorias (ley 480 de los Estados Unidos, prohibiciones a la venta de productos industrializados) mediante acuerdo con los demás países subdesarrollados. Establecer prioridad en las licitaciones para las ofertas de combustibles que incluyan convenios de intercambio con productos industrializados del país.

LAS INVERSIONES PUBLICAS

- 4.- En el sector público deben aumentar las inversiones y orientarlas con independencia del interés de los particulares. Para ello es necesario reducir los gastos suntuarios o no reproductivos, limitar el ingreso de funcionarios a la Administración Pública estrictamente a las necesidades reales de la misma; favorecer la capacitación del funcionario y la tecnificación de los servicios; suprimir el regimen de reparto partidista de los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

Para Superar la crisis total de la estructura económica los organismos industriales y comerciales del Estado deben jugar un gran papel. Al sustraer los servicios públicos a la avidez de los capitales privados los entes estatales los defienden de la posibilidad de absorción por capitales extranjeros y dotan a la nación de las herramientas necesarias para la formulación y realización de un plan de desarrollo.

En consecuencia se debe propender a la defensa y extensión de los Entes y Servicios Comerciales e Industriales del Estado.-

Esta orientación debe abarcar 3 aspectos:

- a)- Nacionalización integral, o ampliación del sector nacionalizado, de algunos servicios que sólo parcialmente están en manos del Estado.
 - 1o. Monopolio integral por ANCAP para la importación, refinación y distribución del combustible y subproductos mediante la cancelación de los contratos petroleros.
 - 2o. Monopolio integral, por intermedio del SOYP, para la industrialización y comercialización de la pesca.
 - 3o. Desarrollo de los transportes terrestres, marítimos y aéreos estatales.
 - 4o. Nacionalización de la industria tabacalera, mediante el Estanco del Tabaco por ANCAP.
 - 5o. Nacionalización de la Banca y el Comercio Exterior.
 - 6o. Desarrollo y fomento del turismo, especialmente el turismo social.
- b) Defensa económica de los organismos nacionalizados.
para lo que se refiere:
 - 1o. Una administración eficiente, sólo posible con la eliminación del régimen de reparto partidista de los Directorios y la incorporación de técnicos y trabajadores a los mismos.
 - 2o. Una política tarifaria orientada al interés nacional y de protección al consumidor modesto de los servicios y no como la actual que otorga todos los beneficios al latifuncio y a los grandes capitales nacionales y extranjeros.
 - 3o. Una adecuada política de inversión para la ampliación y mejoramiento de los servicios, que procure una mayor utilización de

//////

recursos nacionales, que se ajuste a los lineamientos señalados para el comercio exterior, y que, de utilizar empréstitos extranjeros éstos además de no ser excesivamente gravosos, no impongan discriminaciones en materia de mercados ni de transportes, ni limiten la autonomía del país en su planificación económica y financiera.

4o. Una eficaz coordinación de los organismos, a los efectos de la mutua utilización de sus servicios.

2) Utilización de los organismos nacionalizados para el estudio, búsqueda y explotación de nuestra riqueza energética y mineral:

En tal sentido debe procurarse:

1o. Un estudio a fondo, asesorado por organismos internacionales de carácter técnico y no vinculados a los trusts, que determine la existencia de petróleo en el país.

2o. En plena utilización de las fuentes hidráulicas de energía, en especial Salto Grande sobre el río Uruguay y Palmar sobre el Río Negro.

3o. Búsqueda y explotación de otros combustibles nacionales como la turba, y de yacimientos minerales (hierro, arenas negras, manganeso, etc.)

4o. Actualización de las normas legales relativas a la explotación del subsuelo de acuerdo con los intereses nacionales.

REFORMA TRIBUTARIA.

5.+ Para evitar que el Estado recurra en el futuro al déficit, a la emisión y a las devaluaciones, es necesario obtener más recursos impositivos mediante un ajuste eficaz de las recaudaciones y la creación de nuevos impuestos, aplicables a los sectores privilegiados y sobre todo a los sectores cuyos ingresos han crecido no obstante el empobrecimiento general.

Es necesario realizar, por lo tanto, una reforma tributaria sobre las siguientes bases:

a) El impuesto al patrimonio y el impuesto a la renta personal deben convertirse en las bases del sistema tributario.

b) Para que ello pueda lograrse es necesario individualizar el capital, eliminando el anonimato de las acciones o participación de las sociedades comerciales, industriales o financieras y aferrar los inmuebles por su valor real.

c) El impuesto a la renta de la categoría agropecuaria debe castigar el mal uso y promover la productividad de la tierra, eliminando toda exención que no tienda a ese fin.

d) El aumento de los impuestos a la renta y al patrimonio permitirá restringir la financiación del sistema de previsión social sobre bases más justas.

e) Racionalizar los impuestos a las producciones agropecuarias para evitar que las tierras de baja productividad paguen impuestos menores que las de alta productividad.

f) Reducir los impuestos al consumo y eliminar el carácter regresivo de los mismos; acentuar su progresividad gravando los consumos suntuarios; derogar los sistemas privilegiados de importación (automóviles de legisladores, militares, etc.)

REFORMA CREDITICIA Y BANCARIA.

6.- La función bancaria no es una actividad productiva, sino la prestación de un servicio que no debe ser objeto de lucro. Por lo tanto en esta materia toda actividad debe quedar a cargo del Estado.

Se asegura así que el crédito no se distribuya de acuerdo a la garantía patrimonial del solicitante, ni según las posibilidades de acceso al sistema bancario, ni para efectuar actividades especulativas -- como acontece ahora en el país -- sino para realizar actividades reproductivas y con la prioridad que el desarrollo del país exija.

Con la nacionalización de la banca privada, se elimina una de las principales fuentes de concentración de la propiedad y del poder financiero, que en la actualidad se encuentra en manos de un pequeño grupo de personas vinculadas al latifundio.

La Banca deberá especializarse -- lo que se facilitará con la nacionalización -- para atender las necesidades de los distintos sectores productivos, con elementos que controlen adecuadamente el destino del crédito. Deberán crearse Bancos de Fomento que promuevan las actividades agropecuarias (agro, industria, etc.) e investiguen nuevas posibilidades de inversiones en el país, para que el Estado o la actividad privada nacional, según los casos, las efectúen.

La política monetaria y crediticia deberá estar a cargo de un Banco Central, en directa coordinación con el Ministerio de Hacienda y las Oficinas de Planificación y en ese Banco deberán tener intervención los sectores de trabajadores del país, sin perjuicio de la que corresponda al personal bancario en ese y en los demás bancos estatales.

REFORMA URBANA.

7.- Un plan de viviendas debe impulsar la formación de barrios dotados de los servicios sociales y culturales (escuelas, lugar de recreo, reunión y deporte) que asegure el bienestar social y la salud física y mental de la población trabajadora. Es necesario que el Estado cambie la actual política de concesión de créditos para viviendas destinándolo, dentro de un plan, preferentemente a los sectores populares para construir las y a los inquilinos modestos para adquirir las. Establecer un programa de construcción de viviendas con fuentes de financiación permanente para hacer de la industria de la construcción una industria que llene las necesidades crecientes de la población según el plan de viviendas.

REFORMA Y COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE.

8.- Es necesario coordinar una política de transportes que sirva al desarrollo agropecuario, industrial y comercial de la República. Para esto se hace indispensable:

- A) Disponer de una Marina Mercante Nacional propia, capacitada para llevar nuestra producción a todos los mercados y para abastecer las necesidades del país en cualquier parte del mundo y explotar racionalmente nuestra riqueza pesquera.
- B) Coordinar los transportes internos (de pasajeros y de carga; fluviales ferroviarios, carreteros y aéreos) a fin de lograr sin desmedro de su eficiencia, la menor incidencia posible de los gastos directos o indirectos del transporte sobre la balanza de pagos.-
- C) Nacionalizar el transporte urbano de pasajeros en Montevideo y sus alrededores.
- D) Planificar la obra vial en función de las auténticas necesidades del país.-
- E) Establecer normas reguladoras del transporte por representantes de los técnicos, de los obreros, de los usuarios y del Poder Ejecutivo.

LAS COOPERATIVAS.

9.- El cooperativismo como sistema está llamado a realizar una importante contribución al desarrollo económico-social, tanto en la actividad agropecuaria como en la industrial o en la de consumos y servicios. Para ello es necesario ajustar su régimen legal, de acuerdo a las normas, prácticas y principios doctrinarios del sistema, estableciendo un régimen jurídico, fiscal y crediticio acorde con sus funciones económicas y sociales y con su integración, esencialmente de trabajadores y pequeños productores; deberán establecerse mecanismos de control que, con participación de miembros del movimiento cooperativo, aseguren la defensa del carácter popular y progresista del sistema y eviten las posibilidades de su desvirtuación a la vez que corrijan sus actuales deficiencias.

Las entidades populares reunidas en el CONGRESO DEL PUEBLO estiman que la aplicación de las medidas antedichas determinarán la superación de la crisis, económica-financiera que vive el país y desatará energías nacionales, hoy trabadas por el sistema imperante, capaces de superar los restantes aspectos de la crisis nacional.

Las organizaciones participantes del CONGRESO DEL PUEBLO aseguran que el pueblo oriental apoyará activamente una planificación integral que se proponga alcanzar los propósitos definidos anteriormente. O